# IV. Administración de Justicia

# TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

## MURCIA

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, doña Elisa Gómez Gaya ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 01/0001445/19990, contra la denegación presunta por parte del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas de una solicitud de reversión de la finca regitral número 5.431, inscrita al folio 143, tomo 89 del Registro de la Propiedad de San Javier (Murcia), expropiada en 1943 por el Ministerio del Aire para la construcción de la hoy denominada Ciudad del Aire de Santiago de la Rivera (Murcia).

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, reguladora de Jurisdicción Contencioso Administrativa para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 7 de febrero de 2000.—El Director general Gerente.—6.279.

# JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

# ALCALÁ DE HENARES

# Edicto

Doña María Dolores Planes Moreno, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 288/98, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Javier Álvarez García y doña María del Mar Doménech Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de marzo de 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2334, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de abril de 2000, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de mayo de 2000, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

# Bien que se saca a subasta

Finca urbana, número 13. Vivienda primera E, escalera izquierda, bloque 22, ciudad de la Luz, en término municipal de Meco, antes Ciudad Residencial Nueva Castilla.

Vivienda individual, que consta de «hall» de entrada, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios dobles, dormitorio conyugal, baño y cocina, terraza tendedero y distribuidor. Tiene una superficie de 99 metros 33 decímetros cuadrados construidos, y linda: Al frente, con zaguán por donde tiene su entrada, vivienda letra G de la misma planta y fachada del bloque; derecha, entrando, con zaguán y vivienda letra F de la misma planta; izquierda y fondo, con fachada del bloque.

Cuota.—Le corresponde una cuota de participación en el bloque de 2,5639 por 100, y en el complejo residencial de 0,0984 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, tomo 3.415, libro 98 de Meco, folio 159, finca número 6.821. Tipo de subasta: 10.500.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Henares a 2 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.268.

# ALCORCÓN

#### Edicto

Doña Esperanza Collazos Chamorro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcorcón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 305/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Madrid, contra don Manuel Lumbreras Fernández y doña María Isabel Torres López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2355, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Piso sexto, letra D, del portal número 20, de la casa sita, en Alcorcón, calle Sapporo, sin número de orden, que se denomina bloque B; actualmente calle Río Manzanares, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.161, libro 425, folio 45, finca 38.654 (antes 34.175).

Tipo de subasta: 11.900.000 pesetas.

Dado en Alcorcón a 3 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.274.

## ALCOY

## Edicto

Don Jesús García Jabaloy, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 179/99, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Luis Compañy Gosálbez, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta el bien inmueble que al final se dirá, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado, el próximo día 21 de marzo de 2000, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero

Sexta.—Que, desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 19 de abril de 2000, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 19 de mayo de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en las mismas será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

El bien es el siguiente:

Vivienda, en planta tercera, con fachada a la calle Juan de Juanes, puerta 2, tipo B, casa número 5, de la plaza particular del Centenari, edificio sito en Alcoy, en la manzana formada por las calles Ibi, Xixona, Murillo y Juan de Juanes. Superficie construida, 89,25 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca al tomo 1.215, libro 851, folio 144, finca número 22.258-N, inscripción tercera.

Valorada en cinco millones doscientas cincuenta y nueve mil seiscientas (5.259.600) pesetas.

Alcoy, 7 de diciembre de 1999.—La Secretaria judicial.—6.258.

### ALCOY

## Edicto

Don Jesús García Jabaloy, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 264/99, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Isabel Martín Ferrer y don Fernando Delicado Molina, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta el bien inmueble que al final se dirá, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado, el próximo dia 22 de marzo de 2000, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiêndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que, desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 25 de abril de 2000, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 24 de mayo de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la mismas será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

El bien es el siguiente:

Urbana 11. Vivienda de la derecha, subiendo la escalera de la planta del piso quinto, cerrada con la puerta señalada con el número 11 del rellano de tal planta, tipo C, de 80,61 metros cuadrados. Forma parte del edificio número 2, de la calle Muro, de Alcoy, de esta ciudad. Tomo 1.099, libro 750, folio 131, finca 11.872, inscripción sexta.

Valorada en cinco millones ciento noventa y cuatro mil ochocientas (5.194.800) pesetas.

Alcoy, 9 de diciembre de 1999.—La Secretaria judicial.—6.262.

## ALCOY

## Edicto

Doña María Isabel Pérez Peláez de Lera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 349/99, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Lev Hipotecaria, instados por el Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de doña María del Carmen Ferre Francés, contra don Baldomero Ferre Francés y doña María Ángeles Cots Antolí, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, montante a 4.531.263 pesetas por principal pendiente de pago, más los intereses que se devenguen y las costas del procedimiento, calculadas en 1.400.000 pesetas; en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta el bien que al final se dirá, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado el próximo día 9 de mayo del año 2000, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, en la forma que la Ley establece, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta ciudad, el 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y en prevención de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 7 de junio del año 2000, a las trece horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 del valor inicial, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 4 de julio del año 2000, a las trece horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

El bien es el siguiente:

Urbana: Componente 11.—La vivienda de la planta 3.ª, situada a la derecha del edificio, visto éste por su frente y tomando por tal el de la calle de Canalejas, hoy carrer La Creu, número 33. Tiene una superficie útil de 101 metros 47 decímetros cuadrados, siendo su superficie construida de 122 metros cuadrados. Inscripción: En el Registro de